

Margona Abog.^{do} de los Reales Consejos, Alcalde
ordinario Unico de ella V.^{na} Josef Lopez, y D.^{no} Josef
Amador refidores. Consejo Justicia y rerim.^{to} de
esta Cha. Villa arribado de Antonio Martines
Alguacil ma.^{or} Julian Gonzalez, y Juan Maxim
que lo son ordinarios de esta Plaza y de mi clej.^{to}
se fizo a practicar la regim.^{to} de Peros, Peras, y
Medidas que hay en los puertos pp.^{os} y se executo en
la forma siguiente

Primera.^{te} se visito la Camara y halló arado
y conuente = se visito la tienda de expedicion y en
tanco de Vin y Vinagre de cargo de Juan. Panon
y tambien el de Aceyte, y se hallaron sus Peros de
las y medidas arreglados todo

Se hallaron los 800 ocos propios de E.C. conuientes
y arados

Se visito el Estanco, y se halló limpio

Se visitaron las 40 Panaderias y se hallaron Co-
nuentes

Se visito el estanco de Aguadiente y se con-
contró con reparado

Se visito la tienda de expedicion de los Cargos de
Juan. Campillo, y se halló conuiente

En seguida se visito la xal Carcel de esta Villa
y se hallaron sus prisiones, Ego y otras utensilios
propios de esta Carcel, lo que quedara al
cargo administracion y cuidado de Ant.^{do} Nolas.
Alguacil ma.^{or} de esta Plaza, como Alcalde de
estas Carceles

Para que conste se acordó y se firmó en esta